Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL**
RADICACIÓN: **110013110023-2023-00391-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

TENER en cuenta para los fines legales pertinentes, que la parte demandada representada por curador ad-litem, quien aceptó el cargo y dentro de la oportunidad legal concedida contestó en tiempo la demanda sin proponer excepciones.

Para continuar, se le dará aplicación a lo normado en el artículo 372 del C. G. del P., como quiera que ya se encuentra trabada la relación jurídico procesal por lo tanto se procede a:

SEÑALAR la hora de las **3,30 PM** del día **28** del mes de **MAYO** del año **2024**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 ibídem.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones, y se les impondrán las sanciones establecidas en el núm. 4º del art. 372 ibídem.

PREVENIR a las partes que, a la audiencia señalada deben hacer comparecer a los testigos, y aportar los documentos anunciados como prueba en las oportunidades procesales pertinentes; igualmente se requiere a las partes y a sus apoderados, para que asistan puntualmente a la audiencia en la fecha y hora señaladas, so pena de las sanciones procesales (considerar su inasistencia como indicio grave para sus pretensiones o excepciones) y pecuniarias previstas en el Art. 372 de la norma en mención.

SE ADVIERTE a los extremos, que la audiencia se efectuará de manera **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la plataforma **LIFESIZE**, para lo cual, con antelación se remitirá al correo de los apoderados el link de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

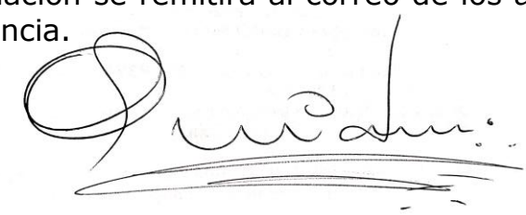

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 019**

HOY: 14 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP